

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:88537-2012:TEXT:ES:HTML>

**MK-Skopie: IPA — Asistencia técnica para el refuerzo de las capacidades institucionales para la aproximación e implementación de la legislación medioambiental en el ámbito de la gestión del agua  
2012/S 55-088537**

**Lugar: Europa (no Unión Europea) — antigua República Yugoslava de Macedonia**

**Anuncio de contrato de servicios**

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

90712500 Creación o planificación de instituciones medioambientales — BC38 En agua, DA26 Gestión

1. **Referencia de publicación:**  
EuropeAid/132108/D/SER/MK.  
Direcciones Internet:  
Dirección del órgano de contratación: <http://cfcd.finance.gov.mk/>
2. **Procedimiento:**  
Restringido.
3. **Programa:**  
IPA.
4. **Financiación:**  
Convenio de financiación.
5. **Órgano de contratación:**  
Ministerio de Finanzas, Departamento Central de Contratos y Finanzas (DCCF), Skopie, ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA. Internet: <http://cfcd.finance.gov.mk/>
6. **Naturaleza del contrato:**  
Honorarios.
7. **Descripción del contrato:**  
El objetivo del proyecto es reforzar la capacidad administrativa para implementar la legislación en materia de gestión del agua, con especial atención a la Directiva marco sobre el agua 2000/60/CE.  
El proyecto incluirá la asistencia en:  
— la armonización de la legislación aplicable en el ámbito de la gestión del agua,  
— evaluación y plan de desarrollo para el refuerzo de la capacidad administrativa para implementar la legislación relativa a la gestión del agua,  
— implementación de las principales medidas prioritarias del plan de desarrollo, tales como planes de formación, formación, mecanismo de coordinación para la cooperación interinstitucional, participación de las partes interesadas, cooperación transfronteriza, etc.,  
— primeros pasos para el desarrollo del plan de gestión de la cuenca del río Vardar, de acuerdo con los requisitos de la Directiva marco sobre el agua.
8. **Número y nombre de los lotes:**  
El contrato se divide en lotes: no, 1 solo lote.
9. **Presupuesto:**  
Presupuesto máximo: 1 700 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

**Condiciones de participación**

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países o territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

Se autoriza la subcontratación.

Porcentaje máximo del valor del contrato que puede subcontratarse: 15 %.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al

mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

#### **Calendario provisional**

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**  
22.6.2012.
19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**  
26.11.2012.
20. **Plazo inicial de ejecución de las tareas:**  
Duración en meses: 24.

#### **Criterios de selección y adjudicación**

21. **Criterios de selección:**  
Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.  
Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:
- 1) Capacidad económica y financiera del candidato:  
En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:
1. El volumen de negocios anual medio del candidato (empresa o consorcio) en los 3 últimos ejercicios (2008, 2009 y 2010) debe ser de al menos 1 000 000 EUR.
- 2) Capacidad profesional del candidato:
1. El candidato debe contar con al menos 5 empleados permanentes que trabajen en los ámbitos relacionados con este contrato.
- 3) Capacidad técnica del candidato:
1. El candidato ha trabajado en al menos 2 proyectos finalizados, cubiertos por contratos individuales, de al menos 1 000 000 EUR cada uno y en los que el candidato haya realizado un mínimo del 50 % del contrato, durante el período de 5 años previo a la fecha límite de presentación de la candidatura (23.4.2007–23.4.2012) en los siguientes ámbitos de especialización:
- refuerzo de la capacidad administrativa para implementar la Directiva marco sobre el agua de la Unión Europea (2000/60/CE).
- Para este procedimiento de preselección, un proyecto se considera finalizado si el informe final o equivalente ha sido aprobado por el órgano de contratación.
- Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.
- Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

- 1) el mayor número de proyectos conformes con los requisitos enumerados en el apartado 21.3;
- 2) en caso de empate entre 2 o más candidatos que tengan el mismo número de proyectos relevantes, prevalecerá la suma del valor de las proporciones llevadas a cabo por la entidad jurídica en los respectivos proyectos.

Nota: se aplicará el elemento 1 en primer lugar y a continuación el 2, en el caso de que 2 o más candidatos tengan el mismo número en el elemento 1. A efectos de transparencia, los candidatos deben registrar el valor numérico en la columna 4, sección 6, del formulario de solicitud de preselección.

22. **Criterios de adjudicación:**  
Mejor relación calidad/precio.

#### **Solicitud**

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

23.4.2012 (14:00), hora de Europa Central.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm)

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación, en el siguiente idioma: inglés

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Ministerio de Finanzas, Departamento Central de Contratos y Finanzas (DCCF), Mito Hadzivasilev Jasmin bb, 1000 Skopje, ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Unidad de Contratos y Adquisiciones de la Unión Europea, Mito Hadzivasilev Jasmin bb, 1000 Skopje, ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA.

Horario de apertura: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30, hora de Europa Central.

Véase la dirección mencionada arriba.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación. No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

28. **Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

25.10.2011.

Número de anuncio del DO: [2011/S 205-332720](#).

29. **Fundamento jurídico:**

El presente contrato se financiará en virtud de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 17.7.2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

30. **Información complementaria:**

El órgano de contratación no responderá a ninguna pregunta recibida antes del plazo límite de presentación del formulario de solicitud especificado en el apartado 23. Si el candidato no señala claramente el título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) en el sobre que contiene la solicitud, esta será excluida de la evaluación posterior.

El órgano de contratación se reserva el derecho a solicitar referencias de los beneficiarios o candidatos de proyectos finalizados mencionados en el formulario de solicitud del candidato . El candidato deberá poder presentar tales referencias o toda la información complementaria relacionada con los proyectos que haya indicado cuando así lo solicite el órgano de contratación.

31. **Fecha de envío de este anuncio:**

6.3.2012.